



Resolución Directoral

Nº 084 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

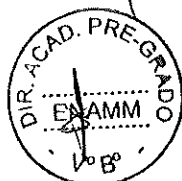
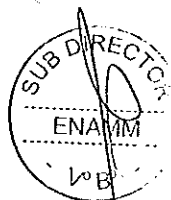
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015 se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado, modificado por Resolución Directoral Nº 317 DE/ENAMM de fecha 06 de Diciembre del 2016, modificado por Resolución Directoral Nº 199 DE/ENAMM de fecha 10 de Julio del 2017, modificado por Resolución Directoral Nº 315 DE/ENAMM de fecha 03 de Noviembre del 2017, modificado por Resolución Directoral Nº 043 DE/ENAMM de fecha 05 de Febrero del 2018.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de Diciembre del 2018 se aprueba el Reglamento Interno de Becas, modificado por Resolución Directoral Nº 139-2009 DE/ENAMM de fecha 20 de Julio del 2009, Resolución Directoral Nº 192-2009 DE/ENAMM de fecha 28 de Octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 199-2009 DE/ENAMM de fecha 04 de Noviembre del 2009, Resolución Directoral Nº 140-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010, Resolución Directoral Nº 323-2010 de fecha 27 de Octubre del 2010, Resolución Directoral Nº 326-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de Octubre



del 2010, Resolución Directoral N° 234-2015 DE/ENAMM de fecha 11 de Septiembre del 2015.

Que, el precitado Reglamento en su artículo 12, establece que se hará acreedor a beca por alto rendimiento académico el alumno que, en su año, obtenga el más alto promedio ponderado del semestre académico inmediato anterior en su año y especialidad, y al que obtenga el segundo lugar.

Que, mediante memorándum N° 022-2019/PREG de fecha 16 de enero del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado eleva la propuesta de asignación de becas por la causal de "Alto Rendimiento", para el Semestre Académico 2019-I a los estudiantes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que ocuparon el primer y segundo puesto al término del Semestre Académico 2018-II conforme a los resultados obtenidos en el Rol de Mérito Semestral.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR becas de estudios integrales (100%) por la causal de "Alto Rendimiento" por el semestre Académico 2019-I a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que ocuparon el primer puesto en el orden de mérito y medias becas (50%) a los que ocuparon el segundo puesto en el semestre académico inmediato anterior, aprobando el 100% de las Asignaturas matriculadas, los mismos que se mencionan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO DE ESTUDIOS (2018-II)	PUESTO	PROM. POND.	% BECA OTORGADA
1	CADILLO RAMOS, Vanessa Lizbeth	II	Segundo Puesto	17.16	50%
2	YOVERA SUAREZ, Kimberly Arleth	IV	Primer Puesto	17.16	100%
3	LAMAS CALMET, Stella Firenza	VI	Primer Puesto	17.36	100%
4	TOLENTINO LORO, Noemi Elizabeth	VII	Primer Puesto	18.14	100%
5	MEDINA ARELLANO, Miryam Mercedes	VII	Segundo Puesto	17.29	50%
6	LANDAURY MURILLO, Hilary Patricia	VIII	Primer Puesto	17.81	100%
7	SANTIVÁÑEZ MARTINEZ, Esthefany Sulay	VIII	Segundo Puesto	17.58	50%
8	TORRES MELENDEZ, José Manuel	IX	Primer Puesto	18.05	100%
9	REQUENA INGA, Felipe	IX	Segundo Puesto	17.36	50%
10	GAMBOA LUCANA, Mery Ann	X	Primer Puesto	17.95	100%
11	CAYO CISNEROS, María Lisseth	X	Segundo Puesto	17.84	50%

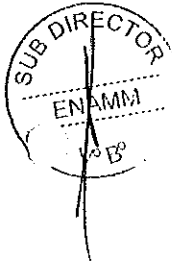


ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a las Oficinas de Administración, Informática; Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de Especialidad de Puente, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.



ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

()

()